



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2025-MDS

Sayán, 28 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 1384-2025-MDS/A, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía sobre incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán, el Informe N° 1453-2025-MDS/ OGPPi, y el Informe N° 413-2025- GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece en el Artículo 46°, lo siguiente:

"Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios autorizados y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley.

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y;
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. (...)"

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal (...)"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2024/CM-MDS y Resolución de Alcaldía N°245-2024-MDS/A, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, según la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 mediante el cual se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones en su numeral 20.4 establece que "la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga la necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".

Que, la citada directiva precisa en su artículo 27° numeral 27.2 señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GL. Para al cual debe expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02/
RESOL. ALC. N° 222-2025/MDS

Que, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante INFORME N° 1453-2025-MDS/OGPPI, señala que mediante los reportes actualizados del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, se hace de su conocimiento que la Municipalidad viene percibiendo más de lo previsto en presupuesto 2025, por lo que, teniendo la necesidad de financiamiento de los gastos operativos esenciales permanentes en el presente ejercicio 2025, es que, es necesario la incorporación de crédito suplementario por el Rubro 08 – Impuestos Municipales, por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 soles); la distribución del gasto es acorde a las necesidades prioritarias de la municipalidad, según se detalla en el siguiente cuadro los mayores ingresos:

CUADRO N° 01 - INFORMACIÓN DETALLADA – SUPERAVIT

TIPO DE INGRESO	PIA (a)	Cálculo Mensual (b)	Recaudado Enero a Diciembre		Superávit x mayor recaudación(c+d-a)
			Estimación (c)	Recaudación E- JUL (d)	
Rubro 08: Impuestos Municipales	2'753,261.00	231,558.15	2'778,697.81	1'923,352.06	1'948,788.87

CUADRO N° 02 - CREDITO SUPLEMENTARIO POR RUBRO

RUBRO	CATEGORIA DE GASTO	DESAGREGACION DE RECURSOS		CRÉDITO SUPLEMENTARIO
		GENÉRICA DE GASTO	MONTO S/	
08 – Impuestos Municipales	5 Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	300,000.00	300,000.00
TOTAL				300,000.00

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán, Vía Crédito Suplementario, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 08 (Impuestos Municipales) por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 soles), según la cadena programática siguiente:

INGRESOS

EN SOLES

RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
1.1.2.1.11 PREDIAL

300,000.00

TOTAL, INGRESOS

300,000.00
=====

EGRESOS

RUBRO : 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 300,000.00

TOTAL, EGRESOS

300,000.00
=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 03//
RESOL. ALC. N° 222-2025/MDS

ARTÍCULO 2°. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" de Tipo 002 "Crédito Suplementario", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN